Resolución Jefatural No. 096 -2007-AGN/J

Lima, 06 MAR. 2007

VISTO *el Informe* ***Nº087-2007-AGN/OGAJ*** *de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por* ***don Juan Robert Herrera Ñope;***

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D.L. Nº 26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de ***Compraventa,*** *que obra en los registros del Ex – Notario Oscar E. Medelius Rodríguez,* ***otorgada por la Compañía Mobiliaria e Inmobiliaria San Nicolás Sociedad Anónima,*** *representada por don Carlos Palacios Rey,* ***a favor de don Antonio Erasmo Quintana Quispe y doña Victoria Carolina Huaccho de Quintana,*** *con fecha 21 de octubre de 1997, folio 50365 vuelta del Protocolo N° 393 y consta de 10 fojas útiles, se nota que* ***falta: completar espacio vacío respecto a las generales de ley de don Carlos Palacios Rey (folio 50365 vuelta), completar espacio vacío respecto a las generales de ley de don Antonio Erasmo Quintana Quispe (folio 50365 vuelta), completar espacio vacío respecto a la fecha de conclusión del proceso de firmas (folio 50374), la firma de don Carlos Palacios Rey, la firma de don Antonio Erasmo Quintana Quispe y la firma del ex – Notario referido,*** *cuya regularización solicita el recurrente;*

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27094, el D.L. Nº 19414, la Ley Nº 25323, los Decretos Supremos Nº 022-75-ED, Nº 008-92-JUS, la Resolución Ministerial Nº197-93-JUS y la Directiva Nº 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- *Declarar* ***procedente*** *la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia,* ***PROCEDE la intervención de la Doctora Rosa María Fonseca Li,*** *Notario Público de Lima, quien* ***completará espacio vacío respecto a las generales de ley de don Carlos Palacios Rey (folio 50365 vuelta), completará espacio vacío respecto a las generales de ley de don Antonio Erasmo Quintana Quispe (folio 50365 vuelta), completará espacio vacío respecto a la fecha de conclusión del proceso de firmas (folio 50374), tomará la firma de don Carlos Palacios Rey, tomará la firma de don Antonio Erasmo Quintana Quispe y suscribirá la escritura pública en sustitución del ex – Notario referido,*** *con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

Teresa Carranco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación